

CONCÓN, 28 AGO 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 1869

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1200 de fecha 30 de Mayo de 2018 que adjudica la Obra "Mejoramiento Liceo Politécnico de Concón", a Constructora Var-Mar Golem Ltda., Rut 76.184.532-2.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1201 de fecha 30 de Mayo de 2018 que ratifica la postergación de la adjudicación de la Obra "Mejoramiento Liceo Politécnico de Concón", a Constructora Var-Mar Golem Ltda., Rut 76.184.532-2.
- c) Contrato de fecha 01 de Junio de 2018, suscrito por Constructora Var-Mar Golem Ltda. y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Mejoramiento Liceo Politécnico de Concón".
- d) El Decreto Alcaldicio N°1305 de fecha 14 de Junio de 2018 que aprueba el Contrato.
- e) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 15 de Junio de 2018, por la obra denominada "Mejoramiento Liceo Politécnico de Concón".
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369 de fecha 18 de Julio de 2018.
- g) Carta del Contratista de fecha 02 de Agosto de 2018, que adjunta Itemizado para el aumento de obra solicitado.
- h) Memo DOM N° 324 de fecha 02 de Agosto de 2018, en el que se solicita el aumento de obra con providencia alcaldía.
- i) Carta del Contratista de fecha 13 de Agosto de 2018, que solicita un aumento de plazo de 45 días para ejecutar las nuevas partidas requeridas.
- j) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, por la necesidad de arreglar el recinto que impide su uso, y que además esta reparación se encuentra aprobada por el Proyectista y el DAEM, debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica concuerda que es necesario las reparaciones del recinto antes mencionado, a fin de dar solución al problema.
2. Que, esta Unidad Técnica aprueba el Itemizado ingresado por el Contratista, ajustándose los precios presentados al mercado.
3. El Aumento de Obra otorgado genera también un Aumento de Plazo para la realización de estas obras extraordinarias, plazo que es otorgado previo estudio de las obras a realizar.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos a la obra denominada "Mejoramiento Liceo Politécnico de Concón".

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2. **RATIFIQUESE**, un aumento de obra de \$2.155.123.- IVA incluido para suplementar la obra denominada "Mejoramiento Liceo Politécnico de Concón".
3. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Mejoramiento Liceo Politécnico de Concón" de fecha 15 de Junio de 2018.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 28 de Agosto de 2018.
5. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. D.A.F.
 5. Dirección de Asesoría Jurídica.
 6. SECPLAC.
 7. Archivo Propuesta.
 8. D.O.M. (N° 42)
- (Decreto otorga aumento de obra y plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado